

**ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN DE MUJERES EN IGUALDAD PARA PROYECTO “CASA ACOGIDA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2026”.**

En Melilla, a 8 de junio de 2026.

**INTERVIENEN**

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ**, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Doña **LAURA ELENA ESTEBAN MARTÍN**, domiciliada en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, con CIF G80409105, entidad de la que es Presidenta.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

**EXPONEN**

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Que la entidad Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, tiene entre sus objetivos estatutarios los de:

**1** La defensa de las libertades, los derechos y los intereses de las mujeres en todos los ámbitos, con especial atención a la defensa de los derechos y libertades de las mujeres jóvenes, así como su integración en la sociedad en igualdad de condiciones, y el fomento de la participación de estas en todos los sectores de la vida pública, así como la defensa y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y a los hijos si los hubiera, y apoyar la integración laboral y social de mujeres inmigrantes.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto.-** Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad para efectuar durante el presente año 2026 (del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) la actividad recogida en el proyecto de “*Casa de acogida Ciudad Autónoma de Melilla para víctimas de violencia de género 2026*” que, se concreta en los siguientes objetivos generales:

**2** La atención integral de mujeres víctimas de violencia sobre la mujer y menores que las acompañan, que necesiten un alojamiento temporal más prolongado, debido a la grave situación vivida por la violencia, a la falta de apoyo familiar o a la ausencia de recursos personales, precisando de un lugar de acogida para su recuperación integral y salvaguardar así su integridad física y/o psíquica.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Ofrecer un espacio de seguridad y un tiempo propio para la reflexión, la toma de conciencia y la recuperación emocional del dolor y la violencia sufrida, para que puedan marcar una inflexión decisiva en el ciclo de la violencia.
- Garantizar un espacio sin violencia donde aquello que prevalece es el bienestar afectivo y el desarrollo de las potencialidades singulares tanto de las mujeres como de los y las menores.
- Acompañar a las mujeres en el proceso de reparación de los diferentes aspectos personales y vivenciales que se han visto malogrados como consecuencia de la violencia vivida.
- Promover la autonomía, la independencia y la responsabilidad para que cada mujer sea la auténtica agente de cambio, incidiendo especialmente en la formación e inserción laboral como medio adecuado para ello.
- Dotar a los y las menores de modelos de relación interpersonal y convivencia en igualdad con perspectiva de género y no violentas.
- Proporcionar a los y las menores un ámbito para crecer y desarrollarse, asumiendo a la vez las responsabilidades sociales que les corresponde según la edad.